JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2021

Ordinario (Ejecución Sentencia) No. 2010 – 00431

Vista la solicitud de adición exorada por el extremo actor, de conformidad con el artículo 287 del C.G del P., se **ADICIONA** el auto adiado 5 de octubre de 2021 a través del cual se profirió orden de pago en el sentido de indicar que esta se libra por el interés legal del 6% anual que se cause sobre las sumas que en dicho proveído se indica, a partir del 9 de febrero de 2021 en virtud de lo dispuesto en la parte final del ordinal quinto de la sentencia adiada 9 de diciembre de 2016 y acorde con lo regulado en artículo 305 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0114, del 17 de noviembre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.